

**VI. ANUNCIOS**

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

**Ayuntamiento de Pájara  
(Fuerteventura)**

**840 ANUNCIO** por el que se hace pública subasta para la realización de la obra "Centro de E.G.B. de ocho unidades en La Lajita".

1º.- Objeto: Es objeto de la presente convocatoria la ejecución por el procedimiento de subasta, de la obra denominada "Centro de E.G.B. de ocho unidades en La Lajita", según proyecto técnico redactado por el Arquitecto, Francisco Javier Cabrera Cabrera y dos más.

El expediente, el proyecto técnico y el pliego de condiciones económico-administrativas se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

2º.- Tipo de licitación: El tipo máximo de licitación, por encima del cual no se admitirá propuesta alguna será de ochenta y cinco millones de pesetas, existiendo consignación presupuestaria suficiente para liquidarse las obligaciones contractuales que puedan dimanar de la futura contratación.

Serán rechazadas aquellas proposiciones que contengan cifras comparativas.

3º.- Garantía provisional: 2% del tipo máximo de licitación.

4º.- Garantía definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

5º.- Plazo de ejecución de las obras: Máximo diez meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

6º.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Pájara, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias o Boletín Oficial del Estado, si fuese preceptiva esta última publicación, con prelación del que se publique con fecha posterior si no fueran coincidentes.

Modelo de proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres diferentes, cerrados, con la firma del presentador en el reverso y en cuyas portadas deberá figurar la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra "Centro de E.G.B. de ocho unidades en La Lajita", convocada por el Ayuntamiento de Pájara".

Uno de los sobres se titulará con la inscripción

de "Proposición Económica" y otro con la de "Documentación Administrativa Complementaria", debiendo contener ambos los siguientes documentos:

1.- Sobre de "Proposición económica":

a) La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se transcribe y su presentación presume la aceptación incondicional por el licitador y contratista, si lo fuere, de las cláusulas del Pliego.

MODELO:

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, y D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones y proyecto técnico aprobado por ese Ayuntamiento que ha de regir la subasta de la obra "Centro de E.G.B. de ocho unidades en La Lajita", se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de \_\_\_\_\_ pesetas, lo que supone un \_\_\_\_\_ por ciento de baja con respecto al tipo de licitación.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad local.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_.

b) Relación de precios unitarios: Si tales precios no son presentados, se entenderá que el licitador aporta los mismos del proyecto técnico, afectados en el porcentaje de baja que figura en la proposición económica.

2. Sobre de "Documentación Administrativa".

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, bajo el lema "Documentación complementaria para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra denominada "Centro de E.G.B. de 8 unidades en La Lajita", los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada, si se tratara de empresarios individuales.

b) Declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario u organismo profesional cualificado de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de esta Corporación.

d) Escritura de poder si actúa en nombre y representación de otra persona, física o jurídica, legalizada y bastantada por el Secretario de la Corporación.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, lo que podrá acreditarse en la forma señalada en el artículo 23 del Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

f) Escritura de constitución de Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de estas características.

g) Certificado acreditativo de la clasificación del contratista en los siguientes grupos:

Grupo C; Subgrupo C-2, C-4 y C-6.

En caso de tratarse de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no estén clasificados según el párrafo primero del artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, será suficiente con que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica conforme a lo establecido en el artículo 99 bis y 99, tercero de la Ley de Contratos del Estado modificado por el Real Decreto-Ley 931/1986, de 2 de mayo, así como su inscripción en un Registro Profesional en las condiciones previstas por la legislación del país donde estén establecidos.

h) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

i) Las empresas extranjeras deberán reunir además de los requisitos del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, los señalados en el artículo 24 del Régimen General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, que habrán de acreditar documentalmente. Los documentos constitutivos se presentarán en la forma prevista en el artículo 25.3 de la última disposición citada.

7º.- Calificación de documentos y apertura de plicas.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, haciendo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Si la Mesa observare defecto material en la docu-

mentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Para ello se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil a la apertura del sobre conteniendo la documentación, la relación detallada de los defectos materiales subsanables.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, teniendo dicho acto carácter público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones admitidas, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno en favor del adjudicatario, que no lo adquirirá frente a la entidad local, mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente.

La Mesa estará constituida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto o funcionario en quien delegue.

En Pájara, a 28 de marzo de 1988.- El Alcalde, Dalmacio Méndez Ramos.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Política Territorial

841 ANUNCIO relativo a la autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en San Vicente, Velhoco, término municipal de Santa Cruz de La Palma.

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, promovido por Doña Marion Finke, en San Vicente, Velhoco, término municipal de Santa Cruz de La Palma.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/87, de 7 de abril, de Ordenación del Suelo Rústico, se somete a información pública el